

Declarativo-Verbal de Divorcio de Matrimonio Civil

Radicación 2021-169

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia, Quindio, tres de agosto de dos mil veintiuno

Por conducto de apoderada judicial, la señora CLAUDIA VIVIANA NOVOA MOLINA, mayor de edad y vecina de Armenia, Q. presenta demanda para proceso VERBAL de DIVORCIO de MATRIMONIO CIVIL, en contra del señor MIGUEL REINALDO RIVERA FAJARDO, mayor de edad, de quien se desconoce su domicilio, la cual NO podrá ser admitida por ahora, ya que adolece de los siguientes defectos

. El memorial poder NO cumple con el requisito exigido en el Art. 5º. Del Decreto 806 de 2020, pues en el cuerpo de este, NO se indica cual es la dirección electrónica de la apoderada de la demandante, e igualmente No se indica si coincide con el registrado en el Registro Nal de Abogados

Se manifiesta en el capítulo de notificaciones, desconocerse el domicilio del demandado, por lo tanto, No se cumple con el requisito señalado en el art. 82 No. 10 del C.G.P. pues si se desconoce debe solicitarse el emplazamiento de este, previo a realizar las averiguaciones del caso para intentar conocer su domicilio o residencia

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia en Oralidad

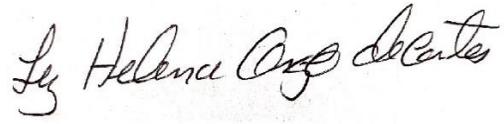
RESUELVE

PRIMERO. INADMITIR la anterior demanda para proceso VERBAL de DIVORCIO de MATRIMONIO CIVIL, presentada por la señora CLAUDIA VIVIANA NOVOA MOLINA, en contra del señor MIGUEL REINALDO RIVERA FAJARDO, conforme lo dicho en la parte motiva del presente auto

SEGUNDO. CONCEDER a la parte demandante, el termino de cinco días para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazo

TERCERO. RECONOCER personería suficiente a la Abogada CLAUDIA LORENA VELASQUEZ LOPEZ, para representar la parte demandante en la forma y términos del poder conferido

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

JUEZ

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD

ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

No. 133 de hoy, 04 de agosto de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ

Secretario